

ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM. LPN-2016- MIPYME-03 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2016 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONFECCIÓN DE ZAPATOS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2016-2017; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03).

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03).

En el salón de la segunda planta del Local de 27 de Febrero del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Av. 27 de Febrero, No. 559, Sector de Manganagua de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los treinta (30) días del mes de julio de 2016, siendo las 3:00 P.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Licdos. **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **ALBERTO SOSA** en representación de **SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Director Departamento Legal y Asesor Legal del Comité; **ISABEL MOREL** en representación de **ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ**, Directora Financiera, **FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y **FARAH ALVAREZ** en representación del **NELSON DE LOS SANTOS**, Director de Planificación. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016- MIPYMES-03). Dicho informe contiene un resumen de los resultados obtenidos en la evaluación de la oferta económica "Sobre B". De igual forma, presentar la propuesta de adjudicación que se somete a su consideración y sanción.

PUNTO 2: Adjudicar los trabajos descritos anteriormente, a las empresas que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

Visto: Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Vista: La Ley General de Educación No. 66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

Vista: La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

Visto: El requerimiento INABIE.SSE/No.308/2015 de fecha 26 de Agosto de 2015 en donde se solicita la adquisición de zapatos escolares para satisfacer la demanda de los estudiantes del nivel inicial y básico de los centros en situación de mayor vulnerabilidad del país para el año escolar 2015-2016, realizado por la Lic. Delfi Castillo, Directora de Servicio Social Estudiantil del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos DGF- INABIE-621/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, emitida por la Directora Financiera del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Visto: El Dictamen Jurídico de fecha 11 de enero de 2016 sobre Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia **INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03**, emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Consultor Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

Visto: Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha 08 de enero de 2016 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03).

Vista: La publicación del llamado a presentar ofertas en la de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2016-2017; (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03), en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Hoy y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 11 y 12 del mes de enero del año 2016.

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03).

Vista: Las Enmiendas I realizadas al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03).

Vista: La Circular de preguntas y respuestas No. I del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03)

Visto: El acto notarial No. 2 de fecha 26 de febrero del 2016, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03, realizada por el Notario Público Dr. ANTONIO DE LEON DIAZ

Visto: El acto notarial No. 29/2016 de fecha 28 de abril de 2016, del proceso de apertura de la oferta económica "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03, realizada por el Notario Público LIC. RAMON E. GONZALEZ.

Visto: El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", Muestras y Visita de Campo de fecha 19 de abril de 2016.

Visto: Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" de fecha 6 de mayo de 2015.

CONSIDERACIONES DE HECHO



POR CUANTO: Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional para la confección de zapatos escolares para el año escolar 2015-2016 (Referencia INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03) fue publicado en la prensa nacional, específicamente en los periódicos Hoy y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 11 y 12 de enero de 2016.

POR CUANTO: Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la Recepción de Oferta Técnica “Sobre A” y Económica “Sobre B” y apertura de la Oferta Técnica “Sobre A” se efectuó el día 26 de Febrero del 2016.

POR CUANTO: Que fueron recibidas por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil un total de 22 ofertas. En cuya evaluación fueron designados 4 peritos por grupo incluyendo personal de INABIE y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema de confección textil.

POR CUANTO: Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar el 1ro. Formulario de capacidad instalada y calificación del personal, referencia MOD-INABIE-07-02; 2do Formulario de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento, referencia MOD-INABIE-05-02-2 y 3ro. Acta Técnica-Legal de visita y verificación del local.

POR CUANTO: Que como resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A” se habilitaron 14 oferentes quedando 8 oferentes como no habilitados. De acuerdo con el informe realizado por los peritos actuantes. Todos los oferentes fueron notificados en fecha 25 Abril de 2016.

POR CUANTO: Que la apertura de la Propuesta Económica “Sobre B” se ejecutó en fecha 28 de abril de 2016. En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Lic. RAMON E GONZALEZ PEÑA quien además de ejecutar la apertura de las ofertas económicas, registró en el acta notarial correspondiente los resultados e incidencias de la actividad.

POR CUANTO: Que el proceso de evaluación de las propuestas económicas “Sobre B” fue ejecutado por los peritos legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual fueron habilitados un total de 17 oferentes, por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Declaración Jurada de Aceptación de Precio Único y la Garantía de Seriedad de la Oferta.

POR CUANTO: Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

POR CUANTO: Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tiene entre otras finalidades la de eliminar la deserción escolar de nuestro país.

POR CUANTO: A que se pone en funcionamiento el Programa de Apoyo Estudiantil como forma de asegurar el suministro regular, eficiente y gratuito de los zapatos escolares a todos los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo que así lo necesiten.

POR CUANTO: Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia con los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema, el hambre y la inserción de los niños, niñas y adolescentes a las escuelas.

POR CUANTO: Que es obligación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, ofrecer apoyo a los niños, niñas y adolescentes, en edades escolares según lo requiera.

POR CUANTO: Que en fecha 9 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas sociales, dirigido en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los centros educativos diariamente.

POR CUANTO: A que este programa de alimentación escolar se ejecutará en las cuatro regiones del país, Norte, Sur, Este, y Oeste.

POR CUANTO: Que el suministro de los zapatos escolares se enmarca dentro de las acciones generales que desarrolla el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, para contribuir a mejorar las condiciones generales de vida de los centros escolares, disminuir la decepción y el ausentismo escolar y como una estrategia de promoción para la integración y participación activa de las comunidades beneficiarias de las autoridades regionales y distritales en todo el ámbito escolar nacional.

POR CUANTO: Que el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la de Licitación Pública Nacional para la confección de zapatos escolares para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MPYMES) y a Empresas Generales Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03).

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: A que el art. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

ATENDIDO: A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

ATENDIDO: A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir Zapatos Escolares se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: las muestras de los bienes, la planta de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y cantidad de personal y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del INABIE, Lic. JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO procedimos a someter los puntos a tratar, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE votaron la Resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR como bueno y válido el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", a fin de realizar la adjudicación de aquellas propuestas presentadas por oferentes que resultaron más convenientes para la Institución y el Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la confección de zapatos escolares para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MPYMES) y a Empresas Generales Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03).

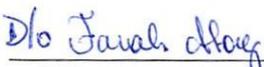
SEGUNDO: ADJUDICAR los lotes especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la de Licitación Pública Nacional la confección de zapatos escolares para el año escolar 2015-2016 (referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-03) a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto

Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

TERCERO: Se autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

CUARTO: Se instruye al Departamento Jurídico del INABIE la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia INABIE-CCC-LPN-2015-04 de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 5:00 P.M. del día treinta (30) del mes de junio del año Dos Mil Dieciséis (2016).


LIC. NELSON DE LOS SANTOS
Director De Planificación


LICDA. ELENA A. OVALLE C
Directora Financiera


LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Director Departamento legal


LIC. FAUSTINO BONILLA M.
Encargado de Oficina de Libre Acceso
A la Información


LIC. JUAN A. BRITO CORDERO
Presidente del comité

Yo, Dra. Maria V. Rodriguez C. Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 2208 Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO, ELENA OVALLE C., SERGIO PANTALEON DISLA, FAUSTINO BONILLA MEDINA y NELSON DE LOS SANTOS de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N. a los treinta (30) días del mes de junio del año Dos Mil Doscientos (2016).


NOTARIO PÚBLICO



CUADRO ADJUDICACIÓN ZAPATOS ESCOLARES MIPYME 2016-2017

No.	CODIGO	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	TIPO DE COMPAÑÍA	ADJUDICACION		
					LOTES	CANTIDAD	VALOR
2	ZM002SD25	JOHN BRAGA	JUAN LUIS PERALTA	FISICA	14 AL 19	21,816	RD\$10,850,316.00
3	ZM003SD25	ELIDO SANTIAGO MOSCOSO SALCEDO(FREYELI SHOES)	ELIDO SANTIAGO MOSCOSO SALCEDO	FISICA	20	3,636	RD\$1,808,386.00
4	ZM004SD06	CALZADO ALVARADO	DANIEL ALVARADO FLETE	FISICA	21 AL 28	29,088	RD\$14,467,088.00
5	ZM005SD06	CALZADOS HENRIQUEZ	RAMON PORFIRIO HENRIQUEZ	FISICA	29	3,636	RD\$1,808,386.00
7	ZM007SD09	ARLENYS SPORTS	ARCADIO ANDRES CUEVAS CASTAÑO	JURIDICA	30, 31	7,272	RD\$3,616,772.00
8	ZM008SD09	CALZADOS FU ELEGANCE SRL	FELIX UREÑA	JURIDICA	32, 33	7,272	RD\$3,616,772.00
9	ZM009SD09	STALYN MODA SRL	JOSE LUIS DISLA ALMANZAR	JURIDICA	34, 35	7,272	RD\$3,616,772.00
10	ZM010SD09	CALZADOS TU MODA	JOSE ALBERTO GARCIA	JURIDICA	36, 37	7,272	RD\$3,616,772.00
11	ZM011SD32	RIVERA SHOES SRL	GEREMIAS RIVERA	JURIDICA	38, 39	7,272	RD\$3,616,772.00
12	ZM012SD32	CREACIONES LOPIEL SRL	ABRAHAM LOPEZ TORIBIO	JURIDICA	13A	1,831	RD\$910,578.00
13	ZM013SD09	SILVERIO ANTONIO ESPINAL(CALZADOS SELENA)	MARIA LUCIA ESPINAL	FISICA	1 AL 4 Y 40 AL 53	83,264	RD\$41,411,476.00
14	ZM014SD06	ANGELES COLLECTION	JOSUE ANGELES GOMEZ	FISICA	5 AL 8 Y 54 AL 67	83,264	RD\$41,411,476.00
15	ZM015SD01	CALZADOS RASA SRL	SERGIO RADHAMES REYES JIMENEZ	JURIDICA	9 Y 68 AL 77	44,450	RD\$22,107,378.00
17	ZM017SD01	CREACIONES JP RAMIREZ EIRL	JORGE PATRICIO RAMIREZ ROSARIO	JURIDICA	10 AL 12 Y 78 AL 84, 13B	51,527	RD\$25,627,064.00
18	ZM018SD06	FABRICA DE CALZADOS J&J POLANCO SRL	JULIAN MANUEL POLANCO HILARIO	JURIDICA	85 AL 90	21,816	RD\$10,850,316.00
19	ZM019SD06	ELVY HERRERA REYES(FABRICA DE CALZADOS ELVY HERRERA Y TECNO CALZA)	ELVY HERRERA REYES	FISICA	91, 92	7,272	RD\$3,616,772.00

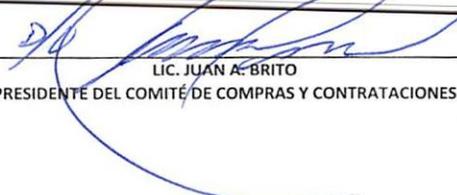
FIRMAS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


 LIC. SERGIO PANTALEÓN DISLA
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL


 LIC. NELSON DE LOS SANTOS
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN


 LIC. ELENA OVALLE CHAVEZ
 DIRECTORA FINANCIERA


 LIC. FAUSTINO BONILLA
 ENCARGADO DE OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN


 LIC. JUAN A. BRITO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES